

## P.I.C. Punto de Información Catastral

Los Puntos de Información Catastral son oficinas autorizadas por la Dirección General del Catastro en distintas Organizaciones Públicas e Instituciones, fundamentalmente en Ayuntamientos, donde los ciudadanos pueden acceder a la información catastral.

### **Servicios que prestan los Puntos de Información Catastral:**

- A cualquier ciudadano: Consulta y certificación de datos catastrales no protegidos.
- A los titulares catastrales o a sus representantes debidamente autorizados: Consulta y certificación de datos catastrales protegidos (nombre, apellidos, razón social, NIF, domicilio y valor catastral) y no protegidos relativos a los inmuebles de su titularidad.
- En ningún caso se podrán sacar certificados de personas fallecidas

### **Normativa**

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.

### **Requisitos**

- En el caso de consulta o certificación de datos catastrales no protegidos, el acceso al servicio es libre.
- En el caso de consulta o certificación de datos catastrales protegidos, el solicitante deberá ser el titular catastral del inmueble o persona debidamente autorizada por éste.

### **Forma y lugar de tramitación**

Presencial, en el Ayuntamiento de nombreAyuntamiento (direccionAyuntamiento)

### **Documentación necesaria**

En caso de consulta y certificación de datos catastrales no protegidos, no se requiere documentación alguna.

En caso de consulta y certificación de datos catastrales protegidos:

- Si el solicitante es titular catastral, impreso de solicitud (disponible en los PIC) y N.I.F.
- Si el solicitante no es titular catastral, impreso de solicitud (disponible en los PIC) y autorización del titular catastral (puede utilizar el modelo de autorización disponible al final de esta página), con fotocopia del NIF, o documentación que justifique un interés legítimo o directo.

## Impresos relacionados

Modelo de autorización del titular catastral para su descarga.

[http://www.catastro.minhap.gob.es/ayuda/modelo\\_autorizacionpic.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/ayuda/modelo_autorizacionpic.pdf)